

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-1867 *Resolución de 27 de febrero de 2019, de cambio de domicilio del Colegio de Educación Infantil y Primaria José Ramón Sánchez de El Astillero.*

Por Decreto 52/2007 de 26 abril (BOC de 11 de mayo), se creó el Colegio de Educación Infantil y Primaria nº 2 de Astillero con domicilio en la calle Nemesio Mercapide, s/n, y por Resolución de 13 de octubre de 2009 (BOC del 23), se aprobó la denominación específica "José Ramón Sánchez"

El Real Decreto 2671/1998, de 11 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en Materia de Enseñanza No Universitaria, establece en el apartado B) de su Anexo que, entre las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encuentran las funciones relativas a la creación, puesta en funcionamiento, modificación, transformación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, entre otros, en todos sus niveles y modalidades educativas

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 25/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto:

Primero.- Aprobar el cambio de domicilio al Colegio de Educación Infantil y Primaria "José Ramón Sánchez" de El Astillero, nº de Código: 39018986, a calle Marqués de la Ensenada, s/n, Ayuntamiento de El Astillero.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C., con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander 27 de febrero de 2019.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2019/1867